

Olimpiada Nacional, Nacional Juvenil y Paralimpiada Nacional 2019
Circular SCF.002.2019

Ciudad de México a, 08 de mayo de 2019.

TITULARES DE LOS ÓRGANOS DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PRESENTES.

Por la presente se hace de su conocimiento que en base al oficio CNYAJ/319/2019, con fecha 6 de mayo de 2019, signado por la Coordinadora de Normatividad y Asuntos Jurídicos de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), se me informa lo siguiente:

La suspensión ordenada por el Juzgado Segundo de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región, con residencia en el Ciudad de México, dentro del Juicio de Amparo, 420/2019, lo es sobre:

Autoridad Responsable	Acto Reclamado
1. Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	a) <i>La emisión de la Convocatoria a la Olimpiada Nacional del año dos mil diecinueve versión 4 (cuatro), publicada por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, el veintiséis de marzo del año en curso, únicamente en lo concerniente a la celebración del Campeonato Nacional dos mil diecinueve de la disciplina de Esgrima.</i> b) <i>La publicación del Calendario de Campeonatos Nacionales Clasificatorios de la Olimpiada Nacional Juvenil del año dos mil diecinueve, publicada el diez de abril de este año, por la Comisión Nacional de Cultura Física y deporte, únicamente en lo concerniente a la celebración del Campeonato Nacional dos mil diecinueve de la disciplina de Esgrima</i> c) <i>Los efectos y consecuencias de los actos reclamados.</i>

De lo anterior se desprende que la Convocatoria a la **Olimpiada Nacional del año dos mil diecinueve** versión 4 (cuatro), de fecha veintiséis de marzo del año en curso, es única y exclusivamente concerniente a las categorías 14 - 15 años (2005 - 2004); 16 -17 años (2003-2004), Femenil y Varonil Nacional Clasificatorio, como lo establece la misma en el numeral 5.2 Disciplinas y Categorías Participantes en la Final Nacional, 14. Esgrima, en consecuencia la suspensión solo aplica a lo antes descrito.

De donde se desprende que no existe impedimento legal alguno para que se realice el evento denominado **NACIONAL JUVENIL 2019**, toda vez que esta es una convocatoria totalmente independiente a la impugnada ante los Juzgados Administrados Federales, la cual presenta una suspensión otorgada por los mismos; la Convocatoria al evento nacional juvenil 2019 que se dio a conocer en fecha veintiséis de marzo del año dos mil diecinueve, establece en los numerales 4.6.1 SEDE DE LA FINAL NACIONAL: 4.6.1.1. QUINTANA ROO, Disciplina 4. Esgrima., en consecuencia y tomando en cuenta lo dictado por el Juzgado Segundo en Materia Administrativa, no existe suspensión alguna en contra de la celebración del evento denominado **NACIONAL JUVENIL 2019**, es por lo que este se podrá realizar de acuerdo a los lineamientos establecidos y ya dados a conocer.

Ahora bien es importante destacar que por lo que hace a la suspensión otorgada por lo que respecta a la publicación del Calendario de Campeonatos Nacionales Clasificatorios de la Olimpiada Nacional Juvenil del año dos mil diecinueve, publicada el diez de abril de este año, por la Comisión Nacional de Cultura Física y deporte, únicamente en lo concerniente a la celebración del Campeonato Nacional dos mil diecinueve de la disciplina de Esgrima, dicho documento no existe dado que solo existen dos Convocatorias denominadas Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil, que son totalmente independientes una de la otra, por lo que no existe un Calendario de Campeonatos Nacionales Clasificatorios de la Olimpiada Nacional Juvenil del año 2019.

La información antes descrita se da a conocer, con la finalidad de disipar las dudas en relación a la celebración del evento denominado **NACIONAL JUVENIL 2019**, a celebrarse del 16 al 19 de mayo del año en curso, en Chetumal, Quintana Roo.

El listado de clasificados al **NACIONAL JUVENIL 2019**, será enviado a los Órganos de Cultura Física y Deporte, para que realicen el trámite correspondiente de inscripción y logística de competencia.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE



OSCAR ARTURO JUANZ ROUSSELL
SUBDIRECTOR DE CULTURA FÍSICA